

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

17. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2020, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL DE ACTUACIONES Y OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER Y LA CAM 2014 - 2020.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2020, una vez terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día y previa su declaración de urgencia, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Segundo.- Aprobación de la actualización del Manual de procedimientos de gestión y control de actuaciones y operaciones cofinanciadas por el FEDER y la CAM 2014-2020.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta presentada por la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio, que literalmente dice:

“

Asunto:

Propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, de Acuerdo del Consejo de Gobierno aceptando, aprobando y autorizando lo que se indica seguidamente:

1. **Aprobación** de la actualización del Manual de procedimientos de gestión y control de actuaciones y operaciones cofinanciadas por el FEDER y la Ciudad Autónoma de Melilla en el período de programación 2014-2020.

Justificación normativa y material:

Los Sistemas de gestión y control son la vía a través de la cual los Estados miembros deben ejercer su responsabilidad sobre la ejecución y control de las operaciones en los Programas Operativos.

El artículo 72 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes y generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (RDC en lo sucesivo), indica cuáles deben ser los principios generales que inspiren los Sistemas de gestión y control. Así, en se establece que estos Sistemas deberán:

- a) describir las funciones de cada organismo que participe en la gestión y el control y asignar las funciones en el seno de cada organismo;
- b) observar el principio de separación de funciones entre dichos organismos y en el seno de cada uno de ellos;
- c) establecer procedimientos que garanticen la exactitud y regularidad del gasto declarado;
- d) contar con sistemas informáticos para la contabilidad, para el almacenamiento y la transmisión de los datos financieros y los datos sobre indicadores y para el seguimiento y la elaboración de informes;
- e) contar con sistemas de presentación de informes y seguimiento cuando el organismo responsable confíe la ejecución de tareas a otro organismo;
- f) establecer medidas para auditar el funcionamiento de los propios sistemas de gestión y control;
- g) contar con sistemas y procedimientos que garanticen una pista de auditoría adecuada;
- h) disponer lo necesario para prevenir, detectar y corregir las irregularidades, incluido el fraude, y recuperar los importes pagados indebidamente, junto con los posibles intereses de demora correspondientes.

Al objeto de proceder a la implementación de las funciones y procedimientos que derivan de la aceptación de la condición de Organismo Intermedio, la Ciudad Autónoma de Melilla aprobó el documento denominado “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL DE ACTUACIONES Y OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020”, que **fue aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 28/04/2017 y publicado en el BOME de fecha 19/05/2017 (corrección de errores en BOMEs de 28/07/2017 y de 17/10/2017), el cual contiene las especificaciones de los sistemas de gestión y control que el Organismo Intermedio Ciudad Autónoma de Melilla va a aplicar para:**

1. Reconocer sus obligaciones en materia de gestión y control de los programas cofinanciados por el FEDER y la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. Describir sus funciones y procedimientos y, concretamente, sus obligaciones en cuatro ámbitos: gestión y seguimiento, verificación, certificación y pagos y organización interna.
3. Describir los agentes y organismos que intervienen en los procedimientos de gestión y control de los programas cofinanciados por el FEDER y la CAM, así como las funciones que cada uno debe realizar en el marco del sistema general de gestión y control.

Durante el ejercicio de 2019, la Ciudad Autónoma de Melilla sufrió una verificación de la calidad de sus sistemas de control adoptados realizada por la subdirección general de inspección y control de la dirección general de fondos europeos del Ministerio de Hacienda y, a consecuencia de la misma, se ha recibido, con fecha 27/11/2019, un plan de acción que contiene un conjunto de medidas a implementar y unas propuestas de mejora, algunas de las cuales se refieren a la actualización de los sistemas y procedimientos descritos en el Manual citado. En este sentido, se ha realizado un ejercicio de actualización del